

RESOLUCIÓN No. DG - 000114 del 21 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 4

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que mediante Decreto No. 490 del 28 de octubre de 2022 se encarga a partir del día 18 de diciembre de 2022, a la doctora ANGELICA MALAVER GALLEGO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.227.361, como Directora del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones — FONCEP.

Que esta modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 540 de diciembre 24 de 2021 Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022.

RESOLUCIÓN No. DG - 000114 del 21 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 4

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 10° indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).*

Que la responsable del Área de Talento Humano mediante radicado interno No. 508590 del 19 de diciembre, realiza la siguiente solicitud: *“Comendidamente se solicita el traslado presupuestal entre Rubros de Gastos de Personal – Planta de Personal Permanente, con el fin de realizar el pago de la Aportes Cesantías Fondos Públicos en el mes de diciembre de 2022 así:.”*

Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Créditos	Contracréditos
O211010200202 Aportes a la Seguridad Salud Privada		\$20.000.000
O211010200302 Aportes de Cesantías Privadas		\$80.000.000
O211010200301 Aportes de cesantías Publicas	\$100.000.000	
TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS	\$100.000.000	\$100.000.000

Que la entidad verificó los rubros a contracreditar, encontrando que todos los rubros relacionados cuentan con recursos disponibles para contra acreditarse y cubrir las necesidades expuestas por el Área de Talento Humano de la Subdirección Financiera y Administrativa, en la suma indicada.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida en noviembre 24 de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar modificación en el presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en “Gastos de Personal – Contribuciones Inherentes a la Nómina” de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).**

Que la Directora General (E) del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. DG - 000114 del 21 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, así:

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	100.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
O211	Gastos de personal	100.000.000
O21101	Planta de personal permanente	100.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	100.000.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	20.000.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	20.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	80.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	80.000.000

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

RESOLUCIÓN No. DG - 000114 del 21 de Diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 4

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	100.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
<i>O211</i>	<i>Gastos de personal</i>	<i>100.000.000</i>
O21101	Planta de personal permanente	100.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	100.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	100.000.000
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	100.000.000

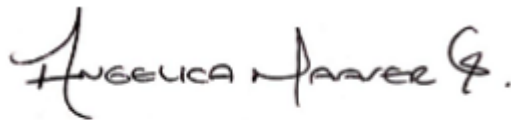
PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, la cual entró en vigencia a partir de octubre de 2020, sin embargo, FONCEP, también cuenta con la plataforma SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las mismas partidas y montos, en los rubros del aplicativo PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 21 de Diciembre de 2022


Angélica Malaver Gallego
 Directora (E)

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		20/12/2022
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		20/12/2022
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		20/12/2022